

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Alma Delia Sánchez Ocampo, Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 8 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1065133 relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E58-2016, en Segunda Convocatoria, correspondiente a la contratación del SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"; y

RESULTANDO

1. Que con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E54-2016, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"**, la cual, con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis se declaró desierta, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento, la convocante precedió a emitir la convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E58-2016, en **Segunda Convocatoria**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"**.
2. Que con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; haciendo constar que se invitaron de forma presencial y a través del propio Sistema a las siguientes empresas para participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa:
 - 1.- AYUDA LEX, S. C.
 - 2.- COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.
 - 4.- VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante no realizó Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indicó la forma y términos en que los licitantes invitados podían solicitar las aclaraciones respectivas a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

4. Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL
1	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	AYUDA LEX, S. C.
2	COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.

5. Que de conformidad con lo previsto en el Numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en el que señala: “Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 2011, se hizo constar que la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) así como la documentación requerida por la convocante del licitante **Competitividad y Excelencia, S. C.**, los archivos que decían contener los documentos electrónicos que contenían la misma, no pudieron abrirse por causas ajenas a la Convocante, por lo que se tuvo como **NO presentada** dicha proposición.
6. Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los artículos 47 octavo párrafo y 77 de su Reglamento y a lo previsto en el punto 3.3.1 de la Convocatoria del presente procedimiento, una vez recibidas las proposiciones, resultó que únicamente se contó con las proposiciones de los licitantes Vázquez Nava y Consultores, S. C. y Ayuda Lex, S. C., situación que se ubicó ante el supuesto establecido en el numeral 6.11 inciso B) de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que a petición del titular del área requirente del servicio, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas.
7. Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, mediante oficios números DGAA/DERMS/362/2016 y DGAA/DERMS/363/2016 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y se colocaron a disposición de la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.
8. Que la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, fueron realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, y

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es Binario.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/SCJNC/202/2016 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A, 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I y 4.1.J, de las bases de convocatoria, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4.1.A	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4.1.H	Para el caso de Proposiciones Electrónicas. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 inciso N) de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE		CUMPLE Manifiesta que no le aplica el requisito, en virtud de que el personal que desarrolla las actividades es contratada bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales por tiempo y obra determinada, por lo que no se constituyen como trabajadores, ya que son personas físicas que obtienen ingresos por prestar servicios profesionales de manera independiente, no como asalariados.	

TERCERO.- Que la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DG/DECI/107/2016 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A, 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E y 4.2.F, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.				
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	NO APLICA		NO APLICA	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica de las proposiciones que legal y técnicamente resultaron solventes es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios; determinando lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento; Numeral 5 “Criterios de Evaluación y Adjudicación” de las bases de convocatoria, y Numeral 8.1 “Evaluación de Proposiciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la invitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 “Evaluación de las Proposiciones”, incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la invitación.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

ETAPAS	FECHA	PORCENTAJE	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.	AYUDA LEX, S. C.
			MONTO	MONTO
I. Presentación. II. Fundamento legal y objetivo del Expediente Concentrador III. Antecedentes. IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$626,000.00	\$600,000.00
V. Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales. VI. Síntesis ejecutiva del "Programa de Financiamiento para Pequeños Productores". VII. Acciones realizadas. VIII. Seguimiento y control.	11/07/2016	40% sobre el valor de la propuesta económica	\$1,252,000.00	\$1,200,000.00
IX. Resultados y beneficios alcanzados. X. Informe final sobre el "Programa de Financiamiento para Pequeños Productores".	11/08/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$626,000.00	\$600,000.00
XI Entrega del Documento Final del Expediente Concentrador	30/09/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$626,000.00	\$600,000.00
SUBTOTAL			\$3,130,000.00	\$3,000,000.00
IVA			\$500,800.00	\$480,000.00
TOTAL			\$3,630,800.00	\$3,480,000.00

EVALUACIÓN:

La propuesta del licitante Vázquez Nava y Consultores, S. C. es congruente en sus importes señalados en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica", las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada autógrafamente (según se aprecia en la hoja única del Anexo 2).

La propuesta del licitante Ayuda Lex, S. C. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

A continuación en términos del artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 inciso A) fracción I de su Reglamento, se procedió a verificar que los precios ofertados sean aceptables para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, determinándose lo siguiente:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

	PARTIDA ÚNICA	
	Investigación de Mercado	
		Costo del servicio sin IVA
Referencia de Precios no Aceptables	Mediana	\$3,125,000.00
	Precio no aceptable	\$3,437,500.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
VÁZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación y anexo respectivo, por lo que su proposición se considera solvente.
AYUDA LEX, S. C.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación y anexo respectivo, por lo que su proposición se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.

II. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **VÁZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C. y AYUDA LEX, S. C.** realizadas por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, en la parte técnica; la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, así como la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en lo conducente a la parte económica, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como el numeral 5 “Criterios de evaluación y adjudicación” de la convocatoria a la invitación, **se adjudica** la contratación del “**Servicio para la Integración del Expediente Concentrador correspondiente al Programa de Financiamiento para Pequeños Productores**” con vigencia del treinta de mayo y hasta el treinta de septiembre de dos mil dieciséis, al licitante **AYUDA LEX, S. C.**, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en las bases de convocatoria, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señala:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

LICITANTE: AYUDA LEX, S. C.

ETAPAS	FECHA	PORCENTAJE	AYUDA LEX, S. C.
			MONTO
I. Presentación. II. Fundamento legal y objetivo del Expediente Concentrador III. Antecedentes. IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$600,000.00
V. Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales. VI. Síntesis ejecutiva del "Programa de Financiamiento para Pequeños Productores". VII. Acciones realizadas. VIII. Seguimiento y control.	11/07/2016	40% sobre el valor de la propuesta económica	\$1,200,000.00
IX. Resultados y beneficios alcanzados. X. Informe final sobre el "Programa de Financiamiento para Pequeños Productores".	11/08/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$600,000.00
XI Entrega del Documento Final del Expediente Concentrador	30/09/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$600,000.00
SUBTOTAL			\$3,000,000.00
IVA			\$480,000.00
TOTAL			\$3,480,000.00

La partida única anterior resulta adjudicada en razón de que la proposición resultó solvente toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente invitación, en la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentarse en dicho domicilio, con el fin de presentar la documentación solicitada en el numeral 3.9.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
---	--

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación)
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales
3. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales de la persona con quién subcontrata

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo, deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación.

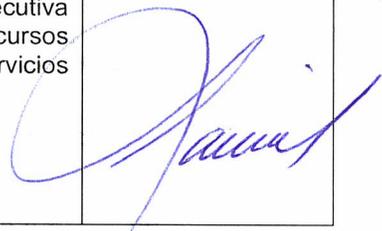
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
---	---

IV. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Diego Javier Ortiz Trejo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E58-2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1065133</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
--	---

la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

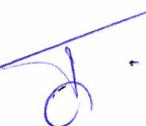
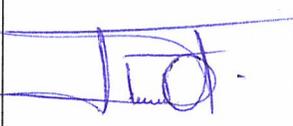
Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

Tomas Limón Lepe	Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos		
------------------	---	--	---

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

-----FIN DEL ACTA-----